



procedimiento, estará suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento por parte del interesado

Mérida, a 16 de enero de 2014. El Técnico, Carmen María Alvarado Gonzalo.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-13-2788, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2014080850)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 5 de febrero de 2014 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-13-2788, que se transcribe como Anexo a Mario Villar Ruiz, con NIF X8571012Q, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA

ANEXO

En relación con su expediente acogido a la línea de ayudas para el fomento del autoempleo, catalogado con el número FA-13-2788 y acogido al Decreto 68/2013, de 7 de mayo, Orden de 30 de mayo de 2013, y después del estudio de la documentación obrante en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

1. El interesado ha causado baja en el RETA en el periodo de los dos años ininterrumpidos a que está obligado a mantener el alta en RETA. Artículo 13.7 del Decreto.

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Asimismo, en aplicación del artículo 11.4 del decreto regulador y el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo para resolver y notificar la resolución que se dicte en este



procedimiento, estará suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento por parte del interesado.

Mérida, a 5 de febrero de 2014. El Técnico, Carmen María Alvarado Gonzalo.

• • •

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014 sobre citación a los demandantes de empleo que se relacionan para que comparezcan ante sus respectivos centros de empleo del SEXPE. (2014081034)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación pretendida por el Servicio Extremeño Público de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan para que comparezcan ante el Centro de Empleo que se indica, el día 31 de marzo 2014 a las 10 h.

El trabajador deberá acudir a la citada comparecencia provisto del DNI o tarjeta de Extranjero. En caso de que algún demandante haya encontrado colocación antes de efectuar las comparecencias, deberá comunicar este hecho al Centro de Empleo en el que esté inscrito, quedando en este caso la citación de dicho trabajador sin efecto.

La documentación completa del expediente puede consultarse en la Dirección General de Empleo, Servicio de Orientación e Intermediación. Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª planta.

Mérida, a 13 de marzo de 2014. El Director General de Empleo del SEXPE, PEDRO PINILLA PIÑERO.

ANEXO

N.º Orden	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE	Centro de Empleo
1.	ANTONIA	RUBIALES	ORTIZ	08804176Y	ALBURQUERQUE
2.	FCO VALENT	CEREZO	GONZALEZ	08845538Z	ALBURQUERQUE
3.	JUAN	GOMEZ	BUENO	08773145W	ALBURQUERQUE
4.	JUAN ANTONIO	SANTOS	SILVA	07052739L	ALBURQUERQUE
5.	LORENA	GEMIO	TABORDA	07050879E	ALBURQUERQUE
6.	MARIA TERESA	CARDOSO	IGNACIO	76074059H	ALBURQUERQUE
7.	NOEMI	POYATOS	RODRIGUEZ	80071308M	ALBURQUERQUE
8.	ANA ISABEL	DE LEON	MARRERO	45970357G	ALMENDRALEJO
9.	ANA MARIA	LOZANO	AVILA	45875285Z	ALMENDRALEJO
10.	ANGELA	DRAGOMIR	.	X6089972D	ALMENDRALEJO
11.	BOGDAN	DRAGOMIR	.	X8726729T	ALMENDRALEJO
12.	ELENA	SANDRU	.	X8908434M	ALMENDRALEJO
13.	INGRID C	PEREZ	ORTEGA	Y1142090Q	ALMENDRALEJO
14.	IONEL	DUDEA	.	X5744052D	ALMENDRALEJO
15.	IONUT FANEL	CALDARARU	.	X9866781B	ALMENDRALEJO
16.	JESSICA	PRECIADO	FERNANDEZ	45556863G	ALMENDRALEJO
17.	JUAN ANTONIO	DEL HOYO	HINOJOSA	45878290Y	ALMENDRALEJO
18.	JUAN JOSE	ROBLES	BERNAL	34780673G	ALMENDRALEJO
19.	MANUEL	SUAREZ	NAVARRO	80080635V	ALMENDRALEJO